



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: 5054/2017 - Ganadores 1er. llamado Largometrajes por Convocatoria

VISTO, el Expediente N° 5054/2017 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001), y sus modificatorias, los Decretos N° 769/2016 y N° 1346/2016, y las Resoluciones INCAA N° 1 de fecha 2 de enero de 2017 y N° 402/2017 de fecha 13 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) pone a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en el territorio de la República Argentina y de la actividad cinematográfica nacional en el exterior.

Que asimismo, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) establece en el artículo 5° que el Consejo Asesor tendrá como función, entre otras, la de "...designar comités de selección para la calificación de los proyectos que aspiran a obtener los beneficios de esta ley, los que se integraran con personalidades de la cultura, la cinematografía y artes audiovisuales".

Que por su parte, el artículo 2° del Decreto N° 1346/2016 establece en los términos del artículo 31 de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tres modalidades de producción: a) producciones destinadas a audiencia masiva; b) producciones destinadas a audiencia media; y c) producciones de convocatoria previa.

Que en ese marco, se dictó la Resolución INCAA N° 1/2017, por medio de la cual se aprueba el RÉGIMEN GENERAL DE FOMENTO (RFG) que contiene, entre otras medidas, la normativa aplicable a la asignación, liquidación y pago de subsidios a las distintas modalidades de producción cinematográfica de películas nacionales de largometraje, como así también la reglamentación relativa a los distintos comités de selección de proyectos que pretendan dichos beneficios, y cuyos integrantes deben ser designados por el Consejo Asesor.

Que asimismo, la Resolución INCAA N° 1/2007, Anexo I, Artículo 27 Inciso 1) establece la conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LARGOMETRAJE POR CONVOCATORIA, el cual estará compuesto por SEIS (6) miembros, UN (1) productor, UN (1) director, UN (1) guionista, UN (1) actor, UN (1) técnico y UN (1) integrante de TRES (3) candidatos propuestos al CONSEJO ASESOR por el sistema FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Que el Consejo Asesor en la reunión de fecha 4 de mayo de 2017, estableció en el acta respectiva que "... se procede a tratar el primer punto del orden del día respecto a la designación de los integrantes de los diferentes

comités de selección y evaluación de proyectos. En relación al presente tema los consejeros votan por unanimidad la elección de las siguientes personas como integrantes de los respectivos comités:

D) Comité de Selección para Largometraje por Convocatoria:

En categoría Guionista: Sr. Miguel Adrián Mato DNI N° 10.931.551

En categoría Director: Sra. Celina Murga DNI N° 23.190.330

En categoría Productor: Sra. Nathalia Videla Peña DNI N°18.813.726

En categoría Actor: Sr. Daniel Valenzuela DNI N°12.355.358

En categoría Técnico: Sr. Jorge Sivori DNI N° 5.072.496

Se aclara que el lugar del integrante a ser propuesto por el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos queda vacante en tanto no se recibió propuesta por parte de dicho Organismo”.

Que en el marco de lo indicado en los considerados precedentes por Resolución N° 402/2017/INCAA se designó a las personas mencionadas en el acta del Consejo Asesor de fecha 4 de mayo de 2017, como integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LARGOMETRAJE POR CONVOCATORIA para la clasificación de proyectos presentados por convocatoria previa.

Que en función de la labor realizada por los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LARGOMETRAJE POR CONVOCATORIA, oportunamente se han realizado las respectivas reuniones a los efectos de la preselección y selección de proyectos en el marco de lo establecido en el artículo 28 del Anexo I de la Resolución N° 1/2017/INCAA.

Que en el Expediente mencionado en el Visto, obran los originales de las respectivas actas individuales de preselección de proyectos y original del acta conjunta de fecha 04 de Septiembre del corriente, donde existiendo quórum suficiente para su realización, los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LARGOMETRAJE POR CONVOCATORIA, han designado a los ganadores de la CONVOCATORIA PARA LA PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS NACIONALES DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN Y ANIMACIÓN.

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra corresponde dictar resolución al respecto.

Que las Gerencias de Fomento a la Producción Audiovisual y de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y el Decreto N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar GANADORES de la CONVOCATORIA PARA LA PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS NACIONALES DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN Y ANIMACIÓN los siguientes proyectos:

1. Proyecto "BALDÍO" (Género: Ficción) de los Productores: BENAVENTE GALAN, Maria Saula y DE OLIVEIRA CÉZAR, Inés.

2. Proyecto "MÁS FUERTE POR FAVOR" (Género: Ficción) de los Productores: CARRI, Albertina y SCHIPANI, Diego Hernán.

3. Proyecto "LA PROTAGONISTA" (Género: Ficción), de los Productores: DE LA VEGA, Natalia y FERRARI, Manuel.

ARTICULO 2º.- La presente resolución comenzará a regir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.